INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse como visitantes extranjeros para acompañar el desarrollo de la Consulta Popular que tendrá lugar el 1 de agosto de 2021 en los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditase como visitantes extranjeros para acompañar el desarrollo de la Consulta Popular que tendrá lugar el 1 de agosto de 2021 en los Estados Unidos Mexicanos

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG629/2021 de fecha 14 de julio de 2021.

ANTECEDENTES

(…)

VIII. El 26 de octubre de 2020, en la oficialía de partes común del Instituto, se recibió oficio D.G.P.L. 64-II-8-4340, signado por el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, Diputada Dulce María Sauri Riancho y Diputada María Guadalupe Díaz Avilez, mediante el cual se notifica al Instituto el Decreto del Congreso General mediante el cual se expide la convocatoria de Consulta Popular.

(…)

XI. El 19 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Convocatoria de Consulta Popular, estableciendo que dicho Decreto entraría en vigor a partir del 15 de julio de 2021, como se precisa a continuación:

> ***Primero. El presente Decreto y la Convocatoria de Consulta Popular que se expide entrarán en vigor el jueves 15 de julio de 2021****, sin perjuicio de que el Instituto Nacional Electoral ejecute las acciones preparatorias necesarias para realizar la jornada de Consulta Popular*

(…)

XIV. El 6 de abril de 2021, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo INE/CG350/2021, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021.

(…)

CONSIDERANDOS

(…)

4. El artículo 37, fracción III de la LFCP dispone que al Consejo General le corresponde, entre otros, aprobar los Lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las consultas populares.

(…)

13. El artículo 65, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior establece que corresponde a la Coordinación de Asuntos Internacionales colaborar en la formulación de los criterios y lineamientos que le corresponda determinar al Consejo General para el registro y atención de las y los visitantes extranjeros interesados en el desarrollo del Proceso Electoral Federal.

14. De conformidad con el artículo 216 del RE, se considera visitante extranjera o visitante extranjero a toda persona física con nacionalidad distinta a la mexicana, reconocida como tal

conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución, interesada en conocer los procesos electorales federales y locales, y que haya sido debidamente acreditada para tal efecto por la autoridad electoral responsable de la organización de los comicios en que participe.

(**…**)

16. En el artículo 219, párrafo 1, del RE establece que a más tardar en el mes en que dé inicio el proceso electoral, la autoridad administrativa electoral competente, aprobará y hará pública una Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en conocer el desarrollo del proceso, para que quienes lo deseen, gestionen oportunamente su acreditación como visitante extranjera o visitante extranjero.

(**…**)

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria y el formato de acreditación para las y los visitantes extranjeros que acudan a conocer el desarrollo de la Consulta Popular 2021 en los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se incluyen como anexos del presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

(**…**)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-14-de-julio-de-2021/

Página DOF: http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202107_14_ap_1.pdf

Ciudad de México, 14 de julio 2021.- El Coordinador de Asuntos Internacionales, **Manuel Carrillo Poblano**.- Rúbrica.